

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C.,

17 JUL 2020

Vistos los documentos que anteceden, el Despacho resuelve:

Poner en conocimiento de la parte demandante, los escritos obrantes a folios 38 al 50 para lo de su trámite y fines pertinentes.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba	
Se deja constancia que el día de hoy	21 JUL 2020 a las 8:00 de la
mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número	21
EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria	